



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA ESTRELLA

El pleno del Ayuntamiento de La Estrella, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa sobre RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, de la tasa por EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, de la tasa por DISTRIBUCIÓN DE AGUA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Estrella, 25 de julio de 2025.-La Alcaldesa, Mónica González Cruz.

N.º I.-3780